



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

TÍTULO

**“LA APLICACIÓN DE LA AUTONOMÍA PROCESAL DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS ASISTENTES JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS CONSTITUCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA, 2016”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA

GARCÍA ALLCCACO, LEDA ANGELA

ASESOR

Dr. VARGAS FLORECÍN, EMILIANO NEMECIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO CONSTITUCIONAL

LIMA – PERÚ

2016

PÁGINA DEL JURADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

A mis padres, por su gran coraje en salir adelante, a mis hermanos por ser motivo de inspiración.

A mi novio Alvaro Mendoza Broca por su continuo apoyo en todo momento y ante todo a Dios por iluminarme en este propósito de vida que tengo el cual es fruto de mi constante esfuerzo.

.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento, a todos los docentes que me han apoyado y guiado en la elaboración de la presente tesis. Asimismo, a mis compañeros de trabajo por brindarme su constante apoyo.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Leda Ángela García Allccaco con DNI N° 43572178, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias y Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima,.....dede....

Leda Ángela García Allccaco

Nombres y apellidos del tesista

PRESENTACION

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “**La aplicación de la autonomía procesal desde la perspectiva de los Asistentes Judiciales de los Juzgados Constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2016**” con la finalidad de demostrar que la aplicación de la autonomía procesal por parte del Tribunal Constitucional se está aplicando correctamente en función de salvaguardar los derechos constitucionales de cada persona, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de **ABOGADA** Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

LEDA ANGELA GARCÍA ALLCCACO

La Autora

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	IV
PRESENTACIÓN.....	V
ÍNDICE.....	VI
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Realidad Problemática.....	19
1.2 Trabajos Previos.....	19
1.3 Teorías Relacionadas al tema.....	20
1.4 Formulación al problema.....	20
1.5 Justificación del estudio.....	21
1.6 Hipótesis.....	21
1.7 Objetivos.....	21.
2.6.1 Objetivo general.....	21
2.6.2 Objetivos específicos.....	22
II. MÉTODO.....	22
2.1 Diseño de investigación.....	22
2.2 Variables, Operacionalización.....	23
2.3 Población y muestra.....	23
2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad...	23
2.5 Métodos de análisis de datos.....	24
2.6. Aspectos éticos.....	24
III. RESULTADOS.....	24.
IV.DISCUSIÓN.....	24
V.CONCLUSIONES.....	24

VI.RECOMENDACIONES.....	25
VII.CONCLUSIONES.....	26
VIII. REFERENCIAS.....	27
IX. ANEXOS.....	30

RESUMEN

La investigación tiene como propósito dar a conocer la apreciación que tienen los Asistentes Judiciales de los Juzgados Constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima sobre la aplicación de la autonomía procesal del Tribunal Constitucional. Por ello, se analizara si se está aplicando correctamente la autonomía procesal en beneficio de los derechos fundamentales o por el contrario, se está aplicando incorrectamente ya que puede suceder que el Tribunal Constitucional en defensa de los derechos fundamentales este cometiendo algún tipo de arbitrariedad o que se extralimite en sus funciones.

Se entiende que la autonomía procesal consiste en la capacidad que tienen los jueces del Tribunal Constitucional para configurar su derecho procesal ante los vacíos legales que se suscitan en las normas constitucionales. Ante lo suscitado, se tomo en cuenta el punto de vista de los asistentes judiciales de los juzgados constitucionales debido a que conocen aspectos procesales y constitucionales que de una forma u otra, pueden influir en las decisiones de los Magistrados del Tribunal Constitucional; por lo cual, se tomo como muestra 8 juzgados constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima resultando que efectivamente el Tribunal Constitucional está aplicando correctamente la autonomía procesal; asimismo, las instituciones procesales creadas por él en función de su autonomía procesal, con el fin de la defensa de los derechos fundamentales.

ABSTRACT

The investigation was based on the analysis to figure out if the Constitutional Court has procedural autonomy to create procedural institutions and be able to apply them in its judgment. It is understood that procedural autonomy consists of the capacity that the judges of the Constitutional Court have to form procedural law before legal emptinesses which come up in the constitutional law. Therefore, this investigation took as population the Constitutional Court and as sample a group of ten judgments of the Constitutional Court, obtaining as a result the analysis of the above mentioned judgments and concluding the existence of Peruvian Court before the existence of legal emptinesses which come up in the procedure; likewise, it is necessary to mention that the design of investigation used is the Study of Cases with qualitative approach. In addition, it was verified that the Constitutional Court acted according to its function which is the defense of the supremacy of the Constitution and the protection of the fundamental rights, and for this reason, it has to create procedural rules in order to solve the different cases in constitutional matter; being the reason why the procedural autonomy helps the maximum interpretation of the Constitution for the resolution of its cases in constitutional matter.